



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS N°
004-2019- CEPPCAS -MDPP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para contratos administrativos de servicios de acuerdo con los requerimientos del servicio de puestos.

2. Dependencia, unidad orgánica/o área solicitante:

CÓDIGO	SERVICIO- PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	PLAZO DE CONTRATO	REM MENS INDIVIDUAL S/.
004-19A	OPERARIOS DE BARRIDO	03	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,050.00
004-19B	JARDINEROS	02	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,000.00
004-19C	OPERARIO DE MALEZA	01	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,050.00
004-19D	EJECUTOR COACTIVO	01	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 4,800.00

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comité Evaluador CAS -2019 –MDPP

4. Base legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 29849, aprueba la eliminación progresiva del CAS.
- e. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administración de Servicios-CAS.
- f. Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MDPP
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFILES DE PUESTOS

1. INPECTORES DE ORDENAMIENTO

CÓDIGO : 004-19A
 CARGO : OPERARIOS DE BARRIDO
 PLAZAS : 03
 ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- De preferencia
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Realizar barrido de calles y avenidas.
- b. Realizar recojo de papeles.
- c. Realizar limpieza de calles y avenidas del distrito de Puente Piedra.
- d. Otras que le asigne el Jefe Inmediato.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Duración del contrato	Inicio : 01 de Agosto del 2019 Termino : 31 de Agosto del 2019
Remuneración mensual	S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 soles).

2. OPERARIO DE RECOLECCIÓN

CÓDIGO : 004-19B
 CARGO : JARDINEROS
 PLAZAS : 02
 ÁREA : SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral en el área de Parques y Jardines (De Preferencia).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios básicos.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Realizar el sembrado de platonos, flores y arbustos en parques y jardines públicos.
- b. Realizar el regado en forma manual los parques y jardines públicos.
- c. Realizar servicio de gasfitería donde la subgerencia lo requiera.
- d. Otras que le asigne el Jefe Inmediato.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
Duración del contrato	Inicio : 01 de Agosto del 2019 Termino : 31 de Agosto del 2019
Remuneración mensual	S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

3. OPERARIO DE MALEZA

CÓDIGO : 004-19C
 CARGO : OPERARIO DE MALEZA
 PLAZAS : 01
 ÁREA : SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral en el área de Parques y Jardines (De preferencia).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios básicos.

Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Realizar el recojo de maleza durante la noche.
- b. Realizar trabajo en grupo.
- c. Otras que le asigne el Jefe Inmediato.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
Duración del contrato	Inicio : 01 de Agosto del 2019 Termino : 31 de Agosto del 2019
Remuneración mensual	S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 soles).

4. EJECUTOR COACTIVO

CÓDIGO : 004-19D
 CARGO : EJECUTOR COACTIVO
 PLAZAS : 01
 ÁREA : SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor a 03 años en el ejercicio profesional como abogado, contado desde la obtención del título profesional. - Experiencia no menor de 02 años en derecho administrativo. - Experiencia no menor de 01 año en procedimientos de ejecución coactiva.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Abogado (a), titulado (a), expedido o revalidado conforme a ley y habilitado (a)
Cursos y/o estudios de especialización Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	- Cursos, talleres, seminarios en temas de la especialidad con certificación.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Tener conocimiento de Derecho tributario. - Tener conocimiento en Derecho Administrativo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Proactivo, responsable. - Iniciativa, creatividad/innovación. - Redacción y Síntesis.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Ciudadano en Ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. - No haber sido condenado, ni hallarse procesado por delito doloso. - No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral. - No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

(Handwritten marks and signatures on the left margin)

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Iniciar el procedimiento, ejerciendo a nombre de la Municipalidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva, modificatorias y normatividad que sea de su aplicación. Su Cargo es Indelegable.
- e. Interponer medidas cautelares previa notificación del Acto Administrativo.
- f. Suspender el procedimiento.
- g. Otras funciones que le sean asignadas.
- h. Exigir a nombre de la Municipalidad las deudas que no han sido pagadas o levantar la medida coactiva por cancelación de la deuda.
- i. Ordenar embargos, ejecución forzosa entre otros y dispone la tasación y remate del bien ciñéndose a las reglas del código civil procesal.
- j. Puede delegar al auxiliar coactivo algunas de sus atribuciones que no sean privativas a su función.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA
Duración del contrato	Inicio : 01 de Agosto del 2019 Termino : 31 de Agosto del 2019
Remuneración mensual	S/. 4,800.00 (Cuatro mil Ochocientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	-----

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREARESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	05 de julio de 2019	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 10 de julio al 23 de junio del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institución de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	Del 10 de julio al 23 de julio del 2019	GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra de 8:30 am hasta las 4:30 pm (Calle 09 N° 100)	24 de julio del 2019	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	24 de julio del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal el institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	25 de julio del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

7	Entrevista Personal y Evaluación Psicotécnica Lugar: Municipalidad Distrital de Puente Piedra – Calle 09 de Junio N° 100, Puente Piedra.	26 de julio del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES
8	Publicación de resultado final en el portal web institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	31 de julio del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción, Registro del Contrato e inicio de labores.	01 de agosto del 2019	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- Solo formaran parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, los cuales son materia de puntaje, corresponderá calificar a los postulantes como **APTO/ NO APTO**.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1.- EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	50 %	25	50
- Formación académica	20%	10	20
- Capacitación	10%	5	10
- Experiencia laboral	20%	10	20
2.- EVALUACION PSICOTECNICA	10%	5	10
3.- ENTREVISTA	40%	30	40
- Conocimiento	20%	15	20
- Seguridad y convencimiento	10%	10	10
- Presentación	10%	5	10
PUNTAJE TOTAL	100%	60 puntos	100 Puntos

El puntaje aprobatorio será de 60 Puntos.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Solicitud de inscripción (Formato 01).
- Ficha de resumen curricular (Formato 02).
- Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Formato 03).
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Formato 04).
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato 05).
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos por parte del estado, salvo función docente o dietas por participación en un directorio (Formato 06).
- Declaración jurada de gozar de buena salud (Formato 07).
- Declaración jurada de estudios secundarios (Formato 08).
- Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 09).
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Curriculum vitae documentado en copia simple.

- La información consignada en la hoja de vida y en los Formatos de los Ns del 01 al 09 tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior, de acuerdo con lo establecido en los numerales 32.1 y 32.3, del Artículo N° 32, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- La entidad no efectuará devolución total o parcial de la documentación que conforma el expediente de postulación.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Solo se podrá postular simultáneamente a uno (01) de los procesos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Los Formatos de los N°s del 01 al 09, deberán ser llenados correctamente por el postulante, por tener carácter de declaración jurada, de lo contrario serán descalificados del proceso.
- Los postulantes que no precisen el número de la convocatoria a la cual postulan, serán descalificados.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

Puente Piedra, 04 de julio del 2019